



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Iliana Araceli Hernández Gómez	Secretaria del Consejo General
Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral
Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral
Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Antonio de Jesús Hernández Cruz	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Oscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
David Martínez Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Héctor Romario Silva	Representante del Partido Unidad Popular
Brayan Gerardo Vásquez Sagrero	Representante del Partido MORENA
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Fuerza Por México
Jeni Karen Jacinta Juárez	Representante Partido movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: en términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca artículo 10 numerales 1 y 4 del reglamento de sesiones del Instituto General Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca así como del acuerdo IEEPCO-CG-



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

5/2020 para el día de hoy miércoles 31 de enero de 2024 se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes, muy buenas noches le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyendo la a usted así como 11 representaciones de los partidos políticos y la de la voz secretaria del Consejo General Iliana Araceli Hernández Gómez presente por lo que me permito declarar la existencia de quórum legal.

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria Buenas noches consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose declarado la existencia del quórum legal siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos del día de hoy miércoles 31 de enero de 2024 se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaria para que sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización consejera presidenta, como proyecto de orden del día tenemos: -----

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-16/2024 por el que se determinan los topes máximos generales e individualizados de gastos de campaña para las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y concejalías a los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2023-2024. (Anexo I). -----

2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-17/2024 por el que se establecen las cifras generales de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en el proceso electoral ordinario 2023-2024. (Anexo II). -----

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-18/2024 por el que se aprueban los lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la verificación de los requisitos conocidos como tres de tres para el registro de las candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024 (Anexo III). -----

Asimismo consejera presidenta doy cuenta a este Consejo General del escrito de fecha 30 de enero de la presente anualidad signado por el licenciado Brian Gerardo Vázquez Segrego representante propietario del partido Morena con acreditación ante este Consejo General mediante el cual solicita que sea retirado el tercer punto del orden del día consistente en el proyecto de acuerdo IEEPCO CG 18/24 por el que se aprueban los lineamientos de este instituto para la verificación de los requisitos conocidos como tres de tres para el registro de las candidaturas en el proceso electoral ordinario 2023-2024 en



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

virtud de que no existió una socialización mediante mesa de trabajo por parte de la presidencia o comisión de este Consejo General circunstancia que resulta de suma importancia toda vez que se trata de un asunto relacionado con la postulación de candidaturas en el proceso electoral en curso es la cuenta consejera presidente. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria en términos del artículo 15 numeral 1 inciso b y numeral 2 inciso b del reglamento de sesiones del Consejo General de este Instituto le solicito someta a votación la solicitud realizada por el representante del partido Morena en los términos que ha referido en su escrito

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: adelante consejero Almaraz. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias presidenta en lo personal este votaré en contra de la petición del representante de morena por la siguiente razón proyecto de lineamientos fue examinado en la sesión del día 15 de enero por la comisión de igualdad de género y no discriminación y desde esa fecha se turnó copia del texto y del acuerdo correspondiente a todos los representantes de los partidos políticos quisiera comentar que se trata en suma de nueve artículos que imponen más bien obligaciones al instituto en la verificación que ordena la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del estado en torno a los partidos políticos no se afecta en nada su derecho de postulación únicamente que cuando se advierta que una persona sea inelegible se abrirá la garantía de audiencia y se les dará también en su caso el derecho de sustitución esa es la parte que corresponde a los partidos políticos pero no existe alguna novedad en torno a estos lineamientos los derechos de postulación este siguen este vigentes de la forma en que están establecidas en nuestra normatividad por esa situación y me parece que porque ya estamos a dos semanas de que este proyecto fue aprobado en la comisión votaré en contra de la petición, muchas gracias presidente. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejero alguien más quiere hacer uso de la voz adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias presidenta en el mismo sentido que lo manifestado por el consejero Almaraz cuando estaba en la sesión el representante del partido político morena y ahorita ya no está estamos discutiendo su petición analizando su petición pero bueno la sesión se transmite es pública En el mismo sentido que ha referido el consejero Almaraz Santibáñez yo no acompañaría la solicitud del representante de partido toda vez que eh Como se ha referido eh la socialización de El proyecto de acuerdo que en este momento se pone a nuestra consideración se realizó desde el 14 de enero que fue momento en que se convocó a la sesión de la comisión de igualdad de género y no discriminación que preside el consejero Almaraz el día 15 fue la sesión se convocó debidamente a la representación de los partidos políticos



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

asistieron a esa sesión algunos de ellos las sesiones también son públicas quedan alojadas en el portal de YouTube de este Instituto y de eso ahorita han transcurrido más de 15 días en ese sentido es de suma importancia que el Consejo General pueda pronunciarse no del contenido de estos lineamientos que además como ya referido consejero Almaraz implican obligaciones de hacer para este instituto para el propio Consejo General para la dirección no en el sentido de revisar todas las solicitudes de registro de candidaturas que han presentado o que presentarán en su momento los distintos partidos políticos en sus diferentes modalidades ya sea individual en coaliciones o candidaturas comunes en ese sentido se prevé un procedimiento que también puede ser abundado ya en la discusión de este asunto no en el cual se prevén pasos y plazos específicos para la revisión propiamente de los cumplimientos de los requisitos de elegibilidad previstos por el 38 de la Constitución Federal recordemos que esto deriva de una reforma a nivel Federal en materia de violencia política contra las mujeres no adicional a ello pues precisamente por eso es que no podría yo acompañar tampoco esta propuesta toda vez que pues de lo que se trata en este momento es de garantizar que ninguna persona que haya cometido algún tipo de violencia en contra de una mujer tenga posibilidad de acceder a un cargo de elección popular, esa es relevancia que tienen estos lineamientos y por ello pues no podría acompañar la propuesta no adicional si tuvieran alguna inconformidad o alguna situación respecto de estos lineamientos pues tienen las vías jurisdiccionales que agotar en ese sentido no al final de cuentas pues ahí el tribunal todo lo concede gracias. ----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó gracias consejera alguien más quiere hacer uso de la voz adelante consejera Nayma. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Gracias presidenta muy buenos días a todas a todos en el mismo sentido que mis colegas yo no acompañaré la propuesta del partido que ha solicitado que se retire del orden del día el punto para discutir respecto de la 3 de 3 contra la violencia, por las mismas razones que han expuesto mis colegas porque establece prácticamente cuestión que tiene que atender el Instituto estuve pensando a qué puede deberse que se retire del punto del orden del día y la verdad es que no puedo pensar más que en estas prácticas que son cotidianas y parte de la cultura política respecto del ejercicio de los derechos de las mujeres y que tiene que ver con postergarlos, creo que no sería procedente el argumento que se sostiene en el oficio respecto de la falta de socialización de este proyecto de acuerdo en virtud de que el 15 de enero fue revisado discutido y votado por la comisión de género y en ese sentido pues no logro comprender a qué obedecería que retira del orden del día un tema a absolutamente fundamental y que además establece la mecánica procedimental que debe atender este Consejo General este instituto para cumplir con eh la reforma constitucional al 38 constitucional respecto de la violencia contra las mujeres, voy a hacer una analogía porque cabe y funciona es como si estuviéramos otra vez postergando pasó muchas veces pasó



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

mucho tiempo muchos años el principio de paridad que es constitucional este es un mandato constitucional entonces no caminaré con la propuesta y lo digo con todo respeto comprendo las lógicas que hay en los partidos no obstante me parece que este es un tema de la más absoluta relevancia muchas las mujeres eh militantes de colectivos feministas del movimiento organizado de mujeres están sintonizando esta sesión muchas nos han preguntado cuándo se va a discutir el tema de la verificación hay un colectivo a nivel nacional que ha desarrollado un observatorio nacional para conocer los avances que están realizando para dar cumplimiento a la reforma constitucional del artículo 38 en este sentido me parece no solo como consejera electoral sino como feminista que postergar una discusión de esta relevancia de esta naturaleza en realidad pondría en duda el compromiso que tienen los institutos políticos y el Consejo General de este instituto con el adelanto de las mujeres en el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales y con garantizarle a la ciudadanía que ninguna persona que tenga sentencia firme y todo lo que vamos a discutir en el punto ocupe un lugar cargo o comisión en el servicio público porque es lo que se merece este país que la gente que no cometa delitos ocupe cargos públicos eso se la ciudadanía por estas razones no acompañaré la propuesta respetuosamente lo manifiesto que hace el partido, muchas gracias Es todo -

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera alguien más quiere hacer uso de la voz adelante representante de morena. -----

En el uso de la voz del representante de morena manifestó: Gracias presidenta, sí ahí la idea y con la finalidad de aclarar que no se contextualice claro que en el partido sabemos la importancia de este tipo de esta ley 3 de 3 estamos completamente de acuerdo con ella es necesario además como bien lo dicen son derechos constitucionales que se han consagrado a favor de las mujeres en esta lucha histórica simplemente era para un mejor análisis creo que ya incluso aunque se haya pasado por comisiones en muchas ocasiones se ha consensado el tema con los partidos políticos y hemos ido en unidad con los proyectos precisamente para evitar a veces cadenas impugnativas pero nosotros estamos completamente de acuerdo con lo que es el Consejo General tenga bien a decidir sin mayor complicación solamente era para aclarar el punto y no se desvirtúe el sentido o la intención con la que se presentó esta solicitud. gracias presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias señor representante alguien más quiere hacer uso de la voz si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria tome la votación -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: con su autorización consejera presidenta consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la solicitud realizada por el representante del partido Morena en el sentido de retirar el asunto el punto número tres listado en el proyecto de orden del día para esta sesión por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Julio



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

Almaraz Santibáñez?-----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: en contra -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ti rhaz laccha (en contra). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta informo que la solicitud no ha sido aprobada unanimidad de Voto. -----

En él la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria toda vez que no fue aprobada la solicitud consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos está su consideración el proyecto del orden del día con el que ha dado cuenta la secretaria, no habiendo quien haga uso de la voz le solicito a la secretaria someta a votación el proyecto del orden del día -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Consejeras y consejeros orales sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse levantar la mano, muchas gracias muy amables consejera presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos consejera presidenta antes de dar cuenta del primer punto del orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar de forma



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación quienes estén por la afirmativa por favor levanten la mano, muchas gracias, consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de voto; por favor con su autorización consejera presidenta como primer punto en el orden del día tenemos **proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-16/2024 por el que se determinan los topes máximos generales e individualizados de gastos de campaña para las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa y concejalías a los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2023-2024**, es la cuenta señora presidenta -----

En el la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos está su consideración el proyecto de acuerdo referido alguien quiere hacer uso adelante consejero Alejandro -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Buenos días a todas y todos respecto a este primer punto que nos ocupa mencionar que hemos estado aprobando distintos proyectos de acuerdo que tienen que ver con las reglas de estas elecciones en este caso nos ocupan los topes de gastos de campaña tiene que haber un tope de gastos en este caso se nos presenta de manera general y de manera individualizada todo esto tiene su sustento en la Norma que nos compete en este caso eh señalar solamente algunas cosas importantes por ejemplo que en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la LIPEEO, los gastos que realicen los partidos las coaliciones las candidaturas comunes las y los las candidatas y los candidatos en la propaganda electoral y las actividades de campaña no podrán rebasar estos topes que para cada elección acuerde el Consejo General de este instituto a los que nos referimos no qué queda comprendido dentro de los topes de gastos de campaña a manera ilustrativa pues los gastos de propaganda que comprenden los realizados en bardas mantas volantes pancartas equipos de sonido eventos políticos realizados propaganda utilitaria y similares gastos operativos de la campaña que comprenden sueldos y salarios de personal eventual arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles gastos de transporte material y personal viático y otros similares gastos de propaganda en diarios revistas y otros medios impresos inserciones pagadas anuncios publicitarios y similares y también los gastos de producción de mensajes para radio y televisión entre otros, estos son algunos de estos gastos que comprenden en la campaña y tiene que haber un tope para ello ahora bien hay un tope de como decía general y otro que es individualizado por Distrito o municipio para la elección de diputaciones el tope máximo general de gastos de campaña será el equivalente al 50% del financiamiento Público de campaña establecido para los partidos políticos y también para la elección de concejalías el tope tiene que ser el equivalente a este 50% del financiamiento público si recordarán en días pasados aprobamos el financiamiento público para los partidos políticos el cual en un total es de 63



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

millones 426,283 pesos con 74 centavos el 50% de esto es 31 millones 713, 141 pesos con 87 centavos estos 31 millones es el tope de gastos general para cada elección no es decir 31 millones para la elección de diputaciones y 31 para la elección de concejalías esto se especifica en el proyecto acuerdo de manera muy clara y bueno ya solamente señalar que así como estos topes generalizados están los topes individualizados que tienen que ver como se determinan estos topes calculando el tope de gastos de campaña para cada Distrito electoral y cada municipio a partir del porcentaje del listado nominal de electores con corte al mes de diciembre del año anterior a la elección que represente cada demarcación distrital o municipal respecto del monto del tope máximo general de gastos de campaña es decir hay un cálculo que se establece para cada distrito y para cada municipio tomando en cuenta precisamente este listado nominal, todo esto como en este tipo de proyectos se acompaña de un anexo en el cual viene explicado para diputaciones cada uno de estos montos individualizados y para concejalías también entonces me parece que es un proyecto importante tenía que también avanzar algunos proyectos previos para poder hacer este cálculo se tuvo que haber determinado el financiamiento de gastos de campaña lo cual sucedió hace algunos días y por eso estamos en condiciones de avanzar en una actividad más de este proceso electoral, muchas gracias-----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias consejero alguien más quiere hacer uso de la voz si no hay intervenciones le solicito a la secretaria someta a votación el proyecto de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-16/2024 como ha sido referido por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó consejera presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG - 16/2024 ha sido aprobado por unanimidad de voto -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día por favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: como segundo punto del día tenemos **proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO CG 17/ 2024 por el que se establecen las cifras generales de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en el proceso electoral ordinario 2023-2024.** en la cuenta consejera presidenta -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos está su consideración el proyecto de acuerdo referido hay alguna intervención adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias presidenta de igual manera como este asunto tiene que ver con partidos políticos con candidaturas independientes y entra como parte de las actividades de la comisión de prerrogativas partidos políticos y candidaturas independientes en este se analizan las cifras de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en estas elecciones, recordemos que en este momento no hay candidatas y candidatos hay aspirantes que han acreditado después de manifestar su intención han acreditado llegar a esta segunda etapa que es la del apoyo ciudadano Pero más adelante quienes cumplan esos requisitos también eh podrán solicitar su registro Y en este caso se prevé igual manera que como los partidos políticos tienen un financiamiento para gastos de campaña también las candidaturas independientes en específico el artículo 124 de la LIPEEO establece que estas candidatas y candidatos tendrán derecho a recibir el financiamiento público para gastos de campaña para los efectos de la distribución de financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho las y los candidatos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

independientes en su conjunto serán considerados como un partido político de nuevo registro es decir para hacer este cálculo la regla principal radica en otorgar financiamiento público a las candidaturas independientes como se si fueran un partido político de nueva creación, en este sentido como decía hace algunos días aprobamos el financiamiento público para los partidos políticos y se determinó un monto de financiamiento ordinario de 207 millones de esta cantidad a los institutos que hubieran obtenido su registro con fecha posterior a la última elección es decir de nuevo registro tendrán derecho a que se les otorgue el 2% del monto de este financiamiento que les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes Es decir de estos 207 millones se realiza la operación y el 2% es la cantidad de 4,145,508 pesos con 74 centavos ahora bien la misma norma establece que a cada partido político respectivamente nacional o local se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 30% del financiamiento público que para el sostenimiento su actividades ordinas permanentes le corresponde ese año por lo que al aplicar el porcentaje del 30% sobre el monto enunciado anteriormente esto nos resulta la cantidad de 1,243 652 pesos con 62 centavos Esa es la cantidad que en su conjunto tendrán las candidatas y candidatos independientes para los gastos de campaña hay una especificidad de la misma norma que explica que ese monto se dividirá por elección es decir eh la norma específica el 33% para la elección de gobernatura 33% para diputaciones y 33% para concejalías pero en esta ocasión no hay elección para gobernatura entonces haciendo una interpretación se va a dividir esa cantidad mencionada e un 50% para diputaciones y 50% para concejalías es decir, este porcentaje correspondería a una cantidad de 621,826 pesos con 31 centavos para la elección de diputaciones y también esa misma cantidad para la elección de concejalías como decía esta en este momento no eh hay candidatas ni candidatos está siguiendo este proceso por lo que se establece que dichas cantidades deberán ser distribuidas de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidaturas independientes para el cargo de diputaciones locales por mayoría relativa y de manera proporcional con base en el número del listado nominal con corte al 31 de agosto del año previo a la elección en los municipios en los cuales se pretenda contender entre todas las planillas de candidaturas independientes es decir en este acuerdo se proyecta establecer este financiamiento en global y una vez que se avance en registro en su caso de candidatas y candidatos independientes será distribuido de manera igualitaria, pero bueno considero que también el proyecto es muy importante para estas vías una vía es por los partidos políticos contender por la vía de partidos políticos y la otra establecida en la norma es por la vía independiente entonces también se tienen que establecer las reglas precisas en este caso para el financiamiento y eso es lo que presenta el proyecto acuerdo que hoy tenemos para discusión, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejero alguien más quiere hacer uso de la voz si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria someta a votación el proyecto



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales se consulta si el de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-17/24 como ha sido referido por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-17/2024 ha sido aprobado por unanimidad de votos -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: favor con su autorización consejera presidenta como segundo punto en el orden del día tenemos proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO CG-12/2024, respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa presentado por los partidos políticos Acción Nacional Revolucionario Institucional y de la Revolución democrática en el proceso electoral ordinario 2023-2024, en el estado de Oaxaca en la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

manifestó: Muchas gracias secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: con su autorización consejera presidenta como tercer punto en el orden del día tenemos **proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-18/2024 por el que se aprueban lineamiento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la verificación de los requisitos conocidos como tres de tres para el registro de las candidaturas en el proceso electoral local 2023 2024**, es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos está su consideración el proyecto de acuerdo referido al voz adelante consejero Almaraz -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: Gracias presidenta el día 24 de mayo de 2023 el Congreso Federal declaró la reforma constitucional denominada 3 de 3 contra la violencia e misma que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo empleo o comisión de servicio público esta reforma fue publicada el 29 de mayo de igual manera unos meses antes el 20 de febrero de 2023 la Legislatura del estado de Oaxaca reformó nuestra Constitución Local en sus artículos 34 y 103 en materia también de suspensión de derechos estas reformas prescriben que tanto en las candidaturas a diputaciones como en concejalías de los municipios el INE y los OPLES deben realizar la verificación a efecto de que las personas candidatas no se encuentren en alguna de estas situaciones que no tengan sentencia firme con sanción vigente por comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal contra la libertad y seguridad sexuales contra el normal desarrollo psicosexual por violencia familiar por violencia equiparada por violación a la intimidad sexual por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos y no ser declarada como persona alimentaria morosa en los supuestos anteriores la persona no podrá ser registrada como candidato para cualquier cargo de elección popular ni ser nombrada para empleo cargo o comisión en el servicio público acorde con los mandatos constitucionales este día estamos sometiendo a discusión y análisis el proyecto de lineamientos de este Instituto Estatal Electoral para la verificación de los requisitos conocidos como tres de tres se trata de un documento que contiene nueve artículos fijos y tres transitorios y en síntesis se propone que el instituto estatal electoral haga la verificación antes de otorgar el registro correspondiendo a la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos a través de las instancias correspondientes solicitar la información a las autoridades administrativas y jurisdiccionales a efecto de constatar que las postulaciones de los partidos políticos y de los candidatos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

independientes y candidatos independientes indígenas y afromexicanos no se encuentren en alguna estas causas de inelegibilidad en caso de que se advierta que alguna persona candidata incurre en alguna de estas causales se abrirá un procedimiento rápido otorgando garantía de audiencia tanto al partido político como a la persona que se encuentra en esta situación y posteriormente se resolverá sobre el particular en caso de subsistir la inelegibilidad los partidos políticos tienen la obligación de sustituir a sus candidatos inclusive si se advirtiera que la ilegibilidad se da después del registro y pocos días antes de la jornada electoral podría inclusive negarse la constancia correspondiente a la persona candidata que se encuentra en esta situación y por último también al igual que los lineamientos del INE se abrirá también por conducto de los consejos distritales la información a todas las ciudadanía que pueda proporcionar desde luego algún dato respecto a las personas candidatas en suma estas son las directrices que propone el lineamiento que hoy se somete a consideración de todos los presentes y con esto estaremos dando desde luego cumplimiento al mandato constitucional, muchas gracias presidenta ----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias consejero adelante representante de Nueva Alianza -----

En el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza manifestó: Muchas gracias consejera presidenta muy buenos días consejeros consejeras compañeros representantes de Partido Nueva Alianza Oaxaca acompaña este lineamiento porque me parece bastante importante y no solo para fortalecer los derechos de las mujeres en este proceso electoral sino que en general a la ciudadanía oaxaqueña me parece que va a venir a dar un mensaje importante acerca de los perfiles o de lo que se busca en esta democracia en este proceso electoral de erradicar la violencia hay que atacarla por todos los medios posibles hay que evitarla erradicarla y sancionarla evitarla y sancionarla y me parece que este es un buen mensaje que se da la ciudadanía oaxaqueña de que ese instituto está ocupado y preocupado para que las candidatas en este proceso desempeñen este ejercicio democrático libre de cualquier tipo de violencia hemos estado muy atentos a los trabajos que se han realizado en la comisión como ya lo referían hace unos momentos que el 15 de enero ya se revisó este lineamiento en la comisión y para nosotros me parece que quizás se tenga que enriquecer después va a ser la primera vez que se aplique en este proceso posteriormente de acuerdo a las experiencias que resulten pues se va a ir enriqueciendo lo importante es tener una base es tener un inicio de este tipo de lineamiento y para poderlo trabajar bajar seguramente habrá este algunas cuestiones que se nos que se puedan escapar pero se irá enriqueciendo sin duda alguna por esa razón nosotros acompañamos este proyecto de acuerdo con su anexo que es el lineamiento en sí porque me parece que será una herramienta útil y no solamente queden discursos en el aire que a veces todos nos pronunciamos en contra de la violencia pero acciones tangibles constantes y sonantes no hay y me parece que este lineamiento sí va a tener precisamente ese resultado esperado



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

confiamos en que no se den los casos de violencia exhortamos también a todas las autoridades que estén involucradas en el proceso electoral para que independientemente de este lineamiento pues también se atiendan denuncias atiendan quejas de mujeres que han sufrido violencia anteriormente que se atiendan aquellos distritos aquellos municipios donde ya hay antecedentes de violencia para evitarlo porque lo importante es evitar que se den estos casos y en el caso que lamentablemente se den pues también se sancione porque a veces se dan los casos se conocen pero no se sancionan y vemos candidatos que tienen antecedentes de violencia y están postulados y están caminando y nadie los para y nadie les dice nada, por ahí hay algunos casos que no quisiera mencionar nombres pero andan ahí este caminando y yo creo que eso no es un buen mensaje esperemos que estos lineamientos realmente podamos aplicar y realmente cumplan con el objetivo para los cuales fueron creados es cuanto consejera presidenta, muchas gracias -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias señor representante alguien más quiere hacer uso de la voz adelante consejera Nayma -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: Muchas gracias consejera presidenta bueno después de un largo peregrinar de las mujeres de las mexicanas fue posible hacer una reforma en esta materia a nivel constitucional, la verdad es que es una auténtica conquista que costó no poco costó mucho y ha sido muy difícil porque se han presentado resistencias muy importantes de carácter estructural y cultural sobre la participación de las mujeres y sobre la participación de los hombres en la disputa del poder público y político una de las principales resistencias para aprobar para que avanzaran estos logros en materia de violencia que se adiciona a las reformas de 2020 pues tiene que ver con el derecho de la ciudadanía a tener representantes y gobernantes que no cometan delitos pero no solamente algunos delitos sino delitos específicos que ya enunció el consejero Wilfrido Almaraz yo en lo particular celebro que tengamos posibilidad de realizar de echar a andar este mecanismo para verificar que efectivamente las personas que los partidos políticos postulen y las personas aspirantes a una candidatura pues no tengan en su haber en su historia en su trayectoria un episodio que les haya convertido en una o un delincuente no deben haber cometido ni tener sentencia firme con sanción vigente por la comisión intencional de delitos porque la violencia contra las mujeres es un delito contra la vida y la integridad corporal contra la libertad y seguridad sexuales el normal desarrollo psicosexual por violencia familiar por violencia familiar equiparada por violencia a la intimidación sexual que es muy frecuente en el marco de la violencia política por violencia política contra las mujeres en razón de género sus modalidades y tipos y no ser declarada como persona deudora alimentaria morosa es muy importante tenerlo presente y tenerlo presente también para los partidos políticos porque no habrá que olvidar que el 53 por del listado nominal lo componemos las mujeres las mujeres también votamos las mujeres revisamos cómo se desempeñan cómo se desenvuelven



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

qué discursos sostienen los partidos políticos que van a postular a alguna candidata o algún candidato y esas mujeres que reflexionamos y analizamos nuestro voto en estas últimas generaciones especialmente no solamente las que abrieron paso y las que abrieron brecha para poder avanzar en estos temas relativos a la paridad desde las cuotas hasta la paridad en todo y en materia de violencia, las generaciones jóvenes están revisando minuciosamente cuáles son las agendas en materia de igualdad y de inclusión y de paridad lo están revisando y lo que he advertido en distintos foros en distintas mesas en distintas publicaciones donde chicas muy jóvenes están desarrollando investigación es que para las mujeres es muy importante que estos temas no sean solamente parte del discurso de los partidos políticos sino que genuinamente se traduzcan en postulaciones respetuosas responsables respetuosas de la ley responsables y decentes hay muchas prácticas de la en la cultura política que tienen que cambiar en este no solamente en México en todo el mundo y la mayoría tiene que ver con la forma en que los partidos políticos tratan a las mujeres al interior de los partidos a las militantes cómo tratan a sus votantes a sus simpatizantes y cómo tratan a las ciudadanas esta reflexión la comparto porque creo que es muy importante que para las fuerzas políticas no se deje de lado que las mujeres también votan y también toman decisiones importantes si ustedes revisan los índices de participación ciudadana en las últimas elecciones quienes han definido las elecciones son las mujeres no solamente como votantes también han ocupado mayorías en los congresos locales en diversos distintos congresos locales Oaxaca es un ejemplo porque se emparejó el piso al emparejarse el piso pues hubo electoras y electores que optaron por elegir a una diputada en lugar de un diputado lo cual también es muy interesante y era esperable era lo deseable sino también aquellas que organizan las elecciones las funcionarias electorales la participación de las mujeres en todos estos ámbitos es determinante y es absolutamente fundamental la tres de tres en contra de la violencia no solamente estamos en pañales hay OPLES que ya se fueron a la 8 de 8 y a la 10 de 10 contra la violencia hacia las mujeres eso es muy importante señalarlo porque ese va a ser el horizonte para estos lineamientos en el futuro estamos dando cumplimiento con lo que establece la Constitución y estamos en el entendido pues de que los partidos políticos asumirán responsablemente la parte que les toca este lineamiento establece con mucha claridad en qué momento se va a hacer la verificación hay que decir por ejemplo que el INE hace la verificación y lo tengo aquí solamente para que no se me olvide para no cometer un error los lineamientos establecidos por el INE ordenan que la verificación de la 3 de 3 se realice después de la etapa de registro sin embargo en el caso de Oaxaca igual que otros OPLES se está proponiendo que la verificación se realice antes de aprobar los registros de las candidaturas para cumplir a cabalidad con el mandato constitucional de igual manera en este documento se ordena que en caso de que con posterioridad al registro se advierta que una persona incurre en los supuestos de la norma del artículo 38 fracción séptima se proceda la cancelación correspondiente ósea hay dos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

momentos para verificar que no se esté postulando a una persona que haya cometido delitos en torno a la tres de tres como ya se ha mencionado y por último si la elegibilidad se advierte después de la jornada electoral la verificación se realizará en la etapa de declaración de validez si la persona hubiese resultado ganadora en la jornada electoral esto es muy importante destacarlo porque de esta manera pues el artículo 6 de los lineamientos señala y establece que la verificación por supuesto formará parte del análisis de los requisitos de elegibilidad que para cada candidatura se realicen en los en el Consejo General y en los órganos desconcentrados vale la pena señalar que esto en realidad tiene en muy buena medida con saber quiénes incumplen quiénes no son elegibles y aquí debo destacar que la fuente de la información de la que se va a alimentar el Consejo General y este instituto pues tiene que ver con el tribunal superior de justicia con el registro civil con el Registro Nacional de Violentadores y por supuesto con la información con la que se cuenta de carácter institucional y eh como ustedes habrán notado el día de ayer la presidencia de este Consejo General y la secretaria ejecutiva signaron un convenio de colaboración interinstitucional con la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca porque ahí está la fuente de la información de la que se va a llegar este instituto para poder procesar y proceder al análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad en materia de la tres de tres contra la violencia yo únicamente antes de que se me termine el tiempo quisiera hacer una observación de forma en el rubro del proyecto y en los lineamientos únicamente completar el nombre dice conocidos como la tres de tres debería ser como la tres de tres contra la violencia no para que quede muy claro esa es una propuesta de forma si camina que bueno si no bueno en el contenido viene me reservo para una siguiente intervención, gracias.-----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera alguien más quiere hacer uso de la voz adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: Gracias presidenta en el mismo sentido en que lo han referido mis colegas consejeras y consejeros electorales pues el día de hoy aprobamos o está sujeto a consideración de este Consejo General estos lineamientos pues que tienen la finalidad de dictar las pautas bajo las cuales se va a cernir la propia dirección de prerrogativas y partidos políticos para verificar cumplimiento de estos requisitos que se vuelven requisitos de elegibilidad a partir de la Reforma al artículo 38 de la Constitución Federal representan un avance en cuanto a garantizar no los derechos también de las mujeres específicamente el derecho de acceso a una vida libre de violencia y por qué es esto pues porque precisamente el contar con es esta verificación permite que las personas que tienen algún tipo de sanción por haber ejercido violencia en contra de una mujer tienen la imposibilidad de eh integrar o de aspirar a integrar un órgano de elección popular lo cual pues en ese sentido se traduce como una forma de no como sanción pero si una consecuencia de estas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

conductas no y la verdad es que se ha visto que es al menos es una cuestión que puede ser de peso para las personas que ejercen esta violencia pues el hecho de no poder acceder a un cargo de elección popular por una parte por la otra pues representa un avance no deseada la lucha histórica de las mujeres que pues es aún inacabada pero ha representado avances en un primer momento en el derecho de acceso a votar posteriormente ser votadas y ahora participar también dentro de estos procesos en contextos libres de violencia no En ese sentido me parece de suma importancia que tengamos la oportunidad de pronunciarnos en este momento respecto de este de estos lineamientos los cuales sin lugar a dudas acompañó me parece que están completos en realidad son sencillos no como refería el consejero Almaraz representan las obligaciones de hacer para el Consejo General es decir cómo vamos a verificar que no se encuentren en estos supuestos y este toda vez que se trata de requisitos de elegibilidad pues estos se revisan en dos momentos al momento del registro de las candidaturas así como en el caso de las personas que obtienen el triunfo previo a la entrega de las constancias de mayoría y validez estamos hablando de esta doble verificación por supuesto al momento de hacer la entrega de al momento de hacer de que las representaciones de los partidos políticos nos hagan llegar las solicitudes de registro de candidaturas pues como ya lo ha referido consejero Carrasco San Pedro quien es presidente de la comisión esta situación representa un gran trabajo para eh el Instituto específicamente para la dirección de partidos que se el área correspondiente ya que se estará revisando en este sentido los expedientes de aproximadamente 14,000 candidaturas esto sin contar las sustituciones que se dan, históricamente hemos tenido más de 20,000 solicitudes de registro dada las sustituciones que se realizan y de ahí pues se hará la revisión ya de un número más reducido que son las candidaturas que han obtenido el triunfo no en las diferentes postulaciones ya sea mayoría relativa o representación proporcional en las dos elecciones que se están previendo para este proceso pues las de diputaciones al congreso del estado y concejalías a los ayuntamientos en ese sentido pues quiero referir que a acompañó el sentido del proyecto así como los lineamientos anexos, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera adelante consejera Jess -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias consejera presidenta muy buenos días a todas a todos y todes celebro esta este proyecto de acuerdo esta realización ya en el ámbito local electoral de que tiene su origen el pasado 24 de mayo de 2023 fecha en que se aprobó esta reforma constitucional y por supuesto que se refiere no solamente a la violencia política en razón de género de las cuales algunas mujeres son víctimas en las contiendas electorales o en el ejercicio del cargo es decir en el espacio público sino también hay una referencia a aquellas personas que vayan a ser postulados en las candidaturas que hayan ejercido algún tipo de delito contra la vida e integridad corporal contra la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

libertad y seguridad sexuales el normal desarrollo psicosexual violencia familiar equiparada o doméstica violencia la intimidad sexual y otras modalidades así como ser persona deudora alimentaria amorosa es decir que también se está tomando en consideración todas aquellas violencias que sufren las mujeres en el espacio privado es decir en la casa en el espacio que no tiene nada que ver con toma de decisiones o de estado luego entonces me parece que esto viene a cerrar el círculo para que se pueda trabajar a favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia este tipo de violencias que logran ser condenadas contra la persona que las ha ejercido por sentencia firme además a partir del 24 de mayo de 2023 en adelante pues es sumamente importante porque las mujeres el género sufrido muchas violencias y además estas violencias no solamente terminan o quedan el día en que se han ejercido dejan una huella en todas las mujeres por toda la vida e esta situación debe ser combativa esa obligación combatida y es obligación de las autoridades no solamente electorales si no de todas las autoridades desgraciadamente en el estado Mexicano se sufre desaparición de niñas de adolescentes feminicidios cerca de 10 feminicidios al día hay alertas de género hay violencias por parte de personas cercanas también hay todo tipo de violencias que van limitando el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres y que sin duda esto también va dejando huella en su en su vida y en su entorno de tal suerte que se está obligando a esta autoridad electoral a realizar esta verificación de que las personas candidatas no hayan incurrido en este tipo de delitos y que tengan sentencia firme en su caso para que no se les permita ser candidatas candidatos a un cargo de voto popular porque con ello también se está asegurando que sea una persona que pueda ejercer el cargo que le ha confiado la mayoría de la población y que lo pueda ejercer con total honestidad y responsabilidad y libre de violencias por lo cual se también el convenio que ya ha mencionado mi colega la maestra Nayma Enríquez que fue firmado el día de ayer con el Tribunal Superior de Justicia del Estado y este Instituto el cual sin duda dará frutos no solamente para estos efectos sino posiblemente para otras estrategias de combate de todas las violencias en contra de las mujeres es cuanto, muchas gracias -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera alguien más quiere hacer uso de la voz bueno solamente quiero recalcar lo que ya se ha manifestado en la mesa el pasado 15 de enero la comisión permanente de igualdad de género y no discriminación aprobó en sesión extraordinaria los lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la verificación de los requisitos como tres de tres para el registro de las candidaturas en el proceso electoral 2023-2024, quiero pues hacer énfasis que el Instituto no es ajeno a lo anterior toda vez que desde los procesos electorales 2020-2021 y 2021-2022 en el estado de Oaxaca a efecto de cumplir con los requisitos de elegibilidad las personas candidatas a los cargos de elección popular presentaron declaración bajo protesta de decir verdad que no se encontraban en los supuestos señalados por algún delito que pusiera en riesgo la integridad y la vida de las



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

mujeres lo anterior de debido al puntual seguimiento que se ha dado desde el Instituto a la postulación paritaria de las candidaturas y a los casos de violencia contra las mujeres en razón de género trabajos que han sido impulsados principalmente por las consejeras Nayma Enríquez y Carmelita Sibaja no olvidemos que garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia es responsabilidad de toda las autoridades de los tres niveles de gobierno y de los órganos autónomos cuyas instancias debemos articular esfuerzos para conseguirlo por ello confío en que el proyecto puesto a consideración sea aprobado y posteriormente conforme lo marca el calendario electoral las áreas responsables al interior de este órgano electoral lleven a cabo de forma escrupulosa la verificación del cumplimiento de la 3 de 3 contra la violencia en el registro de las candidaturas del proceso electoral en curso tal y como hice referencia el día de ayer en la firma del convenio con el tribunal superior de justicia de Oaxaca para iniciar con los trabajos en la materia que hoy nos ocupa estoy convencida que no habrá democracia hasta que la inclusión de las mujeres sea una inclusión libre de violencia por lo que este instituto tiene que hacer lo propio para que así sea Gracias hay alguna otra intervención en primera ronda adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muy buenos días a todas y todos sumarme a que estamos aunque un poco tarde así con esta propuesta de lineamiento respecto a otros soples e digo me parece importante destacar que es un lineamiento breve pero que está cumpliendo con la normativa establecida y coincido en que el horizonte tendría que nosotros tenemos siete no otros estados Tabasco, Campeche y Sinaloa tiene 10 de 10 no entonces me parece muy importante que estemos o según escucho no en vías de aprobar este lineamiento y que básicamente lo que hace es regular las tareas de verificación al interior eh del instituto e otros lineamientos han establecido que sean los partidos los otros lineamientos de otros estados me refiero a Campeche en específico han establecido esta documental sea proporcionada por los propios partidos políticos en el caso de Oaxaca ese no es el camino que se eligió por la comisión y me parece que que es importante destacar que esta carga laboral está al interior del instituto lo que presenta gestionar distintas bases de datos cruzarlas por cada una de las candidaturas pues va a ser complejo para el propio instituto y en ese sentido me permitiría solicitar que a la presidencia y a la secretaría ejecutiva que se cuente con el personal suficiente va a ser un enorme desafío ya todas y todos quienes hemos estado en los en proceso electoral y además concurrente como este que estamos viviendo ahora pues es muy complejo el registro de las candidaturas ahora tenemos una tarea adicional que nos está colocando en un cotejo de siete la diferencia pues es que estamos hablando de eh sentencias firmes aunque también recordemos que el movimiento feminista estuvo en desacuerdo con que fueran sentencias firmes dar las condiciones en las que las mujeres participan en los espacios de toma de poder desde mi perspectiva y como lo dije en mesa de trabajo hubiese sido ideal que pues los partidos políticos exhiban la constancia emitida por el poder



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

judicial o la dirección de prevención o readaptación social no es el camino que elegimos en este contexto haremos el cruce de datos al interior del instituto por lo tanto pues me sumo a la propuesta que está presentando en la comisión y vía la presidencia del consejero Almaraz y me parece también de vital importancia que en el futuro podamos tener las herramientas y con el tiempo adecuado y bueno si seguimos con el tiempo adecuado y con todos los instrumentos y materiales herramientas tecnológicas que nos permitan procesar el cruce de datos porque como ya lo decían las consejeras que me antecedieron en el uso de la voz pues es el horizonte no es que pueda ser afortunadamente las sentencias firmes pues encuentran base y lo que necesitamos estas con las propuestas que nos presenten los partidos políticos y me parece que caminamos hacia una tecnologización de la propia elección y pues bueno, muchas gracias a quienes trabajaron intensamente en la elaboración del proyecto y de los propios lineamientos mi reconocimiento a la comisión y no tendría nada más que agregar, muchas gracias -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda en segunda ronda adelante consejera Nayma -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó Gracias presidenta en términos operativos esta verificación de más de 14,000 candidaturas va a ser un verdadero desafío para el Instituto y en específico para la dirección de partidos políticos que está mandata en el punto segundo de del acuerdo de que estamos analizando y que dice lo siguiente se instruye la dirección ejecutiva de prerrogativas partidos políticos y candidatos independientes para que realicen la verificación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos yo me voy a atrever a hacer una propuesta para que garanticemos desde este proyecto de acuerdo que esta este punto segundo que le estamos mandatando a la dirección se haga a través de un sistema automatizado que para tal efecto se ha diseñado en este Instituto y considero que deberíamos agregar un punto de acuerdo para solicitarle a la secretaría ejecutiva que garantice que este programa esté desarrollado este sistema esté desarrollado es un sistema específico de verificación porque estoy pensando que no se pueden hacer verificaciones una por una son más de 14,000 no es humanamente posible para ningún equipo al menos que sea una operación automatizada por lo tanto pienso que lo que se necesita es contar con un sistema de información la unidad de informática está rebasada realmente creo que necesitamos tomar medidas importantes para que dos programadoras o programadores diseñen este sistema contar con las bases de datos para hacer un cruce y que el proceso de verificación a lo largo del tiempo sea un proceso automatizado quiero decir son dos momentos de verificación pero además este se van a presentar verificaciones también después de sustituciones y en ese sentido necesitamos que la dirección se haga cargo de todo lo que tiene que hacer y que el proceso de verificación de la 3 de 3 sea un trabajo automático en ese sentido mi propuesta concreta es para que en el punto dos del acuerdo que estamos analizando se diga que se instruye la dirección



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

ejecutiva de prerrogativas partidos políticos y candidatos independientes para que realice la verificación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y a través de un sistema informático de verificación o creado para tal efecto esa sería mi propuesta y un adicional consistiría en que se instruye a la secretaría para que la secretaría garantice o previa todas las actividades necesarias para que tal sistema quede desarrollado cuanto antes para pues para poder proceder con el cruce de las bases de datos desde luego confío que en el marco de los convenios de colaboración con otras instituciones contaremos con bases de datos para hacer el cruce con las postulaciones esto significa que si no tenemos las bases de datos de las otras instituciones de nada servirá el sistema el sistema hay que alimentarlo con las bases de datos para que con dos o tres comandos se pueda hacer el cruce y entonces se identifiquen las personas que aparezcan en la base de datos del registro civil aparezcan en la base de datos del tribunal superior de justicia y que tengan coincidencia con alguna postulación entonces esta es en realidad una propuesta más bien que pues que tendría que caer en la unidad de informática y desde luego en la comisión de modernización que yo presido pero no me atrevería a asumir ese encargo porque pues no tenemos suficiente personal uno de nuestros programadores se fue y estamos en la unidad de informática trabajando a marchas forzadas para atender todos los sistemas de información incluido el registro de candidaturas y el de cómputos entonces no es cosa menor, es cuánto presidenta gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda si no hay más intervenciones adelante consejera gracias -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Estoy revisando el lineamiento y tengo un comentario que pues es forma pero trasciende al fondo como referí en mi primera intervención y como también ya lo han dicho mis colegas que me han antecedido en el uso de la voz esta verificación de requisitos de elegibilidad se va a realizar en dos momentos al momento del registro de solicitud de registro de candidatura y una vez que tengamos los resultados de la elección previo a la entrega de constancias de mayoría y validez en ese sentido el artículo número 6 en su segundo párrafo refiere personas registradas este artículo está hablando del momento de solicitud de registros de candidaturas por lo tanto a mi consideración lo correcto es que diga personas cuyo registro se solicita porque todavía no tenemos candidaturas como se refiere en el artículo más adelante en el artículo 9 se hace referencia del procedimiento al que se debe atender cuando ya tenemos personas ganadoras y hay candidaturas etcétera entonces por eso refiero que en los lineamientos también se hace referencia a estos dos momentos de verificación de los requisitos entonces yo solicitaría que se haga esta modificación esta revisión para efecto de que queden concordantes los lineamientos y pues tampoco haya lugar a dudas de a qué nos estamos refiriendo en cada una de las etapas correspondientes, ya sea previo al



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

registro de las candidaturas o ya al momento de la verificación previa a la entrega de constancias de mayoría y validez, muchas gracias -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera hay alguna otra intervención si no hay más intervenciones le solicito a la secretaria someta en un primer momento las propuestas hechas por la consejera Nayma y la consejera Carmelita Sibaja. -

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: sí presidenta consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse las propuestas realizadas en primer término por la consejera Nayma Enríquez Estrada en primer término solicitando que se complemente el nombre en el rubro del acuerdo en los lineamientos para que diga lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la verificación de los requisitos conocidos como tres de tres contra la violencia para el registro de las candidaturas en el proceso electoral local 2024, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez? **En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó:** a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: es mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhazlachha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos a continuación la consejera Nayma Enríquez Estrada propone en primer término adicionar en el punto de acuerdo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

segundo se instruye a la dirección ejecutiva de partidos políticos y candidatos independientes para que realice la verificación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y a través de un sistema informático creado para tal efecto y como segunda propuesta agregar en el un punto de acuerdo adicional en el que se instruya a la secretaria ejecutiva para que provea las actividades necesarias para que dicho sistema opere en el momento oportuno por favor consejeras y consejeros se consulta si son de aprobarse las propuestas realizadas favor manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Lulio Almaraz? -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales se consulta si de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-12/2024 como ha sido referido por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: a favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhazlachha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: favor consejera presidenta le informo que las propuestas han sido aprobadas por unanimidad de votos a continuación someto a su consideración consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por la consejera electoral Sibaja Ochoa en el sentido de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

que en el artículo 6 segundo párrafo se aclare que se trata de personas cuyo registro se solicita, asimismo realizar la revisión correspondiente en concordancia con el artículo 9 todo esto en el respecto del lineamiento en comento por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido lulio Almaraz Santibáñez?. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: a favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: es mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhazlachha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos procedo por lo tanto presidenta si me permite a someter a su aprobación el proyecto de acuerdo consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-18/2024 con las que han sido aprobadas por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido lulio Santibáñez?. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez manifestó: a favor -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 31 DE ENERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-10-EXTURG/2024

manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhazlachha (a favor). -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-18/2024 ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: consejeras consejeros electorales y representantes de los partidos políticos habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día siendo las 10 horas con 59 minutos del día de hoy miércoles 31 de enero de 2024 clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenos días. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, constando de veinticinco fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por tres anexos correspondientes a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-16/2024 y así sucesivamente al Acuerdo IEEPCO-CG-18/2024. -----

-----DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIA EJECUTIVA

ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ
GÓMEZ